



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0019790/2010, por el cual el Sr. Coordinador de la Carrera INGENIERÍA BIOMÉDICA, solicita la designación interina de la Lic. Marcela Fabiana RIVAROLA, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115), en INGENIERÍA EN REHABILITACIÓN (IBIOM), del Departamento BIOINGENIERÍA; y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza de la Ingeniería (PROMEI II) contempla como parte de dicho programa la designación de docentes para completar el personal docente de las Cátedras de la Carrera;

Que el cargo de la presente selección ha sido previsto en el Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza de la Ingeniería (PROMEI II), como consta en el informe a fs. 03;

Que el presupuesto de estos cargos es remitido por el Ministerio de Educación de la Nación, contra presentación de la Resolución de designación del agente;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 05, en la que se propone la designación de la Lic. Marcela Fabiana RIVAROLA;

La notificación del postulante obrante a fs. 05;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 34 y por el Secretario Académico Área Ingeniería a fs. 35;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Designar interinamente a la Lic. Marcela Fabiana RIVAROLA (Leg. 38077 – DNI: 20.621.648 – FN: 24-ENE-69) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en INGENIERÍA EN REHABILITACIÓN (IBIOM), del Departamento BIOINGENIERÍA, hasta el 31 de marzo de 2011, según transformación de planta que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º).- La designación a que se refiere el artículo primero, se hará efectiva cuando el Ministerio de Educación de la Nación gire los fondos necesarios para cubrir el cargo y mientras se mantenga esta condición.

Art. 3º).- La Prosecretaría de Concurso deberá iniciar inmediatamente la tramitación del concurso de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) a que se refiere el Art. 1º, de acuerdo a la normativa explicitada por PROMEI II.

Art. 4º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5-HCS-95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO II de la misma.-

Art. 5º).- La Lic. Marcela Fabiana RIVAROLA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 6º).- La dedicación, plan de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 7º).- Esta modificación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 8º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 9º). - Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Bioingeniería, a la Prosecretaría de Concurso, a la Prosecretaría de Evaluación Institucional y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº 589 - H.C.D. - 2010.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN Nº 589 -H.C.D.- 2010.

CREAR:

1 cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115), (Lic. RIVAROLA) \$ 767,43

TOTAL **\$ 767,43**

RESUMEN:

CREAR \$ 767,43

A CUBRIR CON
FONDOS PROMEI II \$ 767,73


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

